



CAMPEONATO DE ESPAÑA DOBLES E INDIVIDUAL SENIOR MASCULINO

Real Club Pineda de Sevilla – 6 y 7 mayo (Dobles), 8 a 10 mayo (Individual) 2026

REGLAS LOCALES

Serán de aplicación las Condiciones de la Competición y Reglas Locales Permanentes de la RFEG. Edición 2026 y las siguientes Reglas Locales adicionales, así como la Política de Ritmo de Juego y el Código de Conducta en vigor.

1) **FUERA DE LÍMITES:**

- Definido por estacas blancas, vallas metálicas, muros de piedra y/o líneas blancas.
- En los hoyos 16 (derecha) y 18 (detrás del green) el fuera de límites está definido por el borde interno -el más próximo al campo- del camino de hormigón.
- En el hoyo 5 (izquierda) el fuera de límites está definido por la cara exterior del muro de hormigón anexo al camino hormigonado.

2) **ZONAS DE JUEGO PROHIBIDO (ZJP)**

La zona cerrada situada entre los hoyos 12, 16 y 17, identificada con estacas azules y definida por línea blanca, correspondiente a los **campos de croquet**, se define como terreno en reparación y ZJP. El jugador debe **OBLIGATORIAMENTE** tomar alivio según la Regla 16.1f por interferencia de la misma.

3) **ZONA DE DROPAJE en el HOYO 16**

Existe una zona de dropaje **opcional** en dicho hoyo, para cualquier bola que venga a reposar en la zona de terreno en reparación marcada.

4) **CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO Y OBJETOS INTEGRANTES:**

TERRENO EN REPARACIÓN (TER): Entre los que se incluyen:

- **HUELLAS PROFUNDAS** de pisadas de caballos y maquinaria,
- **JUNTAS DE TEPES (RLM F-7):** Es de aplicación.
- **Zonas de ÁRBOLES DE RECIENTE PLANTACION:** Aquellos que tengan tutor y/o un alcorque identificable. Se permite el alivio tanto por interferencia del tutor como del árbol (Regla 16.1)
- **RAICES EXPUESTAS:** Si la bola de un jugador reposa en el área general, y existe interferencia por raíces de árbol en zona segada a ras o a dos palos del borde de la zona segada a ras, las raíces son tratadas como TER (Regla 16.1), no teniendo derecho alivio sin penalización por interferencia solo con el stance.

OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES: Entre las que se incluyen:

- Caminos: solo los asfaltadas u hormigonadas (el resto de camino son objetos integrantes)

OBJETOS INTEGRANTES:

- Travesaños de madera adosados a los postes de fuera de límite, los muros artificiales de contención que conforman las áreas de penalización o los bunkers,
- los tubos de goma próximos a los muros y vallas que delimiten el fuera de límites.
- El resto de los caminos.

ZONAS DE PISTAS DE CARRERA DE LOS HOYOS 6, 7 y 8: Si la bola reposa en la pista de carreras ("waste área") definida por líneas blancas discontinuas o vallas blancas, se considerará terreno en reparación, de la cual el jugador puede aliviarse según la Regla 16.1b.

- #### 5) **SE COLOCA BOLA:** (RLM E-3) Si la bola reposa en cualquier parte de área general cortada a la altura de calle o inferior, el jugador podrá obtener alivio colocando la bola original u otra bola, una sola vez, en un área de alivio con las siguientes características: Punto de referencia: punto de reposo de la bola original. Tamaño del área de alivio: la longitud de **UN PALO**. Ubicación del área: área general y no más cerca del hoyo.

PENALIZACIÓN POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS LOCALES

(Excepto las que tienen asignada su propia penalización). Penalidad General (2 golpes)